



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8035

Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas

En fecha 12 de junio del 2021 se publicó en el BOIB núm. 78 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 9 de junio de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas.

En esta convocatoria ha habido más solicitudes de lo que se preveía inicialmente, dado que en el año 2020 no se publicó la línea de ayudas para estas inversiones.

Visto que la convocatoria está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas ha sido superior a la prevista inicialmente, y dada la disponibilidad presupuestaria, se hace necesario incrementar el crédito destinado a esta convocatoria en la cantidad de trescientos mil euros (300.000,00 €).

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en trescientos mil euros (300.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 9 de junio de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas, publicada al BOIB núm. 78, de 12 de junio de 2021, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de cuatro millones trescientos mil euros (4.300.000,00 €), con la siguiente distribución:

- Presupuesto 2021: 4.000.000,00 €
- Presupuesto 2022: 300.000,00 €

Segundo

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 21 de septiembre de 2022

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

